

Juzgado de lo Social nº 02 de Mostoles

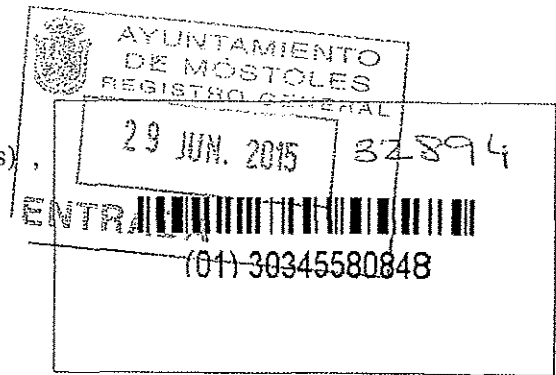
Domicilio: C/ San Antonio 6-8 (28931 - Mostoles),

Planta I - 28931

Teléfono: 912760515

Fax: 916646999

44007650



NIG: 28.092.00.4-2015/0001014

Procedimiento Vacaciones 460/2015

Materia: Vacaciones

DEMANDANTE: D./Dña.

DEMANDADO: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

DECRETO

En Mostoles, a diecinueve de junio de dos mil quince.

HECHOS

PRIMERO.- El presente proceso ha sido promovido por D./Dña. (, figurando como parte demandada AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES , sobre Vacaciones, habiéndose citado a las partes.

SEGUNDO.- Que por la parte demandante ha manifestado que desiste de su demanda.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

ÚNICO.- El desistimiento por parte del actor o actores, en el proceso laboral es un acto unilateral de la parte demandante, que produce la terminación del proceso. Procede tener a/los demandante/s por desistido/s de su demanda (artículo 20.2 L.E.C.)

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por desistida a la parte actora D./Dña.

de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2851-0000-69-0460-15.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

E/ LA SECRETARIO JUDICIAL

D./Dña. MARIA ISABEL CANO CAMPAÑA